****

**U003 Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas**

**Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados y Recomendaciones** | **Página** | **Argumento del área responsable del programa en relación a la adopción o no del resultado o recomendación (Posición Institucional) considerando los conceptos de Claridad, Relevancia, Justificación, Factibilidad (Ver definición al final del documento)** |
| **Conclusiones del Evaluador Externo**(1) Los hallazgos de las evaluaciones a las que ha estado sujeto el programa presentan áreas de oportunidad. Si bien estos apuntan a una correcta definición de los resúmenes narrativos de Fin y Propósito, de sus respectivos indicadores, así como a un efecto positivo de corto plazo en los proyectos apoyados; se pasa por alto el que la indefinición de "desarrollo científico y tecnológico" impide valorar si las acciones del programa están logrando su generación y que el resultado del índice de Producción Industrial no puede ser atribuido al desempeño del programa. Sobre este punto, vale especificar que, aunque de acuerdo con la metodología de marco lógico, no se espera que la implementación del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, sí debe hacer una contribución significativa a lograrlo. La Evaluación Complementaria concluye que los proyectos apoyados en 2011 fueron considerados "trascendentales científica y/o tecnológicamente", sin embargo, la metodología mediante la cual se definió la muestra no es clara, de forma que se desconoce la validez de los resultados. Es necesario contar con una evaluación realizada con rigor metodológico para conocer si el programa está contribuyendo efectivamente a su propósito. | **9/24** | Referente a la Definición “desarrollo científico y tecnológico”, la observación No Aplica ya que estas son tomadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, no siendo facultad del Programa modificarlas.Respecto a la observación relacionada con el Indicador de Fin (IAI), se considera que la misma No Aplica ya que el Indicador de Fin de la MIR 2014 del Programa fue modificado y ya no se utilizará el Indicador de la Actividad Industrial.En cuanto a la observación de la Evaluación de la AMC, se aclara que esta fue solamente una evaluación complementaria que se refería única y exclusivamente a la relevancia técnica de los proyectos apoyados, siendo responsabilidad de la AMC la realización de las vistas con una metodología y muestreo diseñados por ellos.  |
| (2) El análisis del desempeño de los indicadores está limitado por la falta de claridad en los criterios mediante los cuales se fijan sus metas. Es decir, al no conocer dichos criterios, el buen desempeño de un indicador puede deberse a que efectivamente el programa está haciendo un buen trabajo, o bien, a que las metas impuestas para ese indicador fueron laxas. |  | Referente a la observación de los “criterios” utilizados para definir indicadores, se considera que la misma No Aplica ya que la totalidad de indicadores de la MIR 2014 del Programa fueron modificados. |
| (3) Los dos indicadores de Propósito presentaron un avance de 0%, aun cuando el valor de la línea base es de 100. El programa ha argumentado que la cifra no está disponible debido a que la información se genera cuando el sistema para capturar los datos ya fue cerrado. Sin embargo, los datos de dichos indicadores para 2011 y 2010 tampoco existen |  | Respecto a la observación relacionada con los indicadores de Propósito, se considera que la misma No Aplica ya que la totalidad de indicadores de la MIR 2014 del Programa fueron modificados. |
| (4) La información proporcionada por el programa no permite realizar un análisis sobre los avances que ha tenido el programa al momento de la evaluación, pues por una parte se estableció que debido a que no hay aspectos de mejora pendientes de atender, no se cuenta con el documento mediante el cual se les da seguimiento. Por otra, el programa comentó que a la fecha de la evaluación no hay avances derivados de informes trimestrales puesto que, por la manera en la que opera, los apoyos son otorgados única y exclusivamente en el tercer trimestre del año fiscal, por lo que no es necesaria la entrega de informes trimestrales. |  | En lo concerniente a la elaboración de reportes trimestrales de avance en la ejecución del gasto, se considera que la observación No Aplica ya que como se indica en la evaluación, el Programa se gestiona con un Proceso Estandarizado de Operación que determina que las ministraciones a los beneficiarios se realizan en un solo trimestre del año, no siendo relevante su reporte trimestral. |
| (5) Las definiciones de la población potencial y objetivo presentan áreas de mejora, pues la población objetivo debería incluir no solamente a las empresas que innovan, sino aquellas que generan desarrollo tecnológico, así como aquéllas que tienen el potencial para generar innovación y desarrollo tecnológico, pero enfrentan restricciones para lograrlo |  | En lo que compete a la definición de poblaciones potenciales y objetivo, se considera que No Aplica la observación ya que tanto en la ESIDET, que cuantifica la población potencial, como en el RENICYT, que cuantifica la Población objetivo, no sólo se consideran a las que ya innovan, sino a aquellas interesadas en hacerlo, cubriendo así la observación. |
| **Retos y Recomendaciones**(1) Considerar la posibilidad de utilizar como indicador de Fin la variable de “Gasto de Investigación y Desarrollo Experimental del Sector Privado” que publica en INEGI en la ESIDET, a fin de que se refleje de mejor manera la contribución del programa al logro del objetivo de desarrollo nacional  | **10/24** | Esta recomendación ya fue atendida y el Indicador de Fin de la MIR 2014 del Programa ya considera al GIDESP en lugar del Indicador de la Actividad Industrial que era el utilizado previamente. |
| (2) Definir qué se entiende por “desarrollo científico, tecnológico y de innovación”, pues sólo así podrán identificarse indicadores adecuados para medirlo |  | Considerando la relevancia de la recomendación, se considera que esta No Aplica ya que los términos en comento (definidos ya en la Ley de Ciencia y Tecnología) aparecen en la narrativa de los indicadores evaluados en ese momento, mismos que fueron cambiados en su totalidad en la MIR 2014 del programa. |
| (3) Hacer explícitos los criterios mediante los cuales se fijan las metas de los indicadores, a fin de poder realizar un análisis adecuado sobre su desempeño. |  | Se considera que esta recomendación No Aplica ya que las fichas técnicas de la MIR 2014 hacen explícitos los criterios para determinar metas. |
| (4) Redefinir las poblaciones potencial y objetivo, de forma que éstas incluyan no solamente a las empresas que innovan, sino aquéllas que generan desarrollo tecnológico y a aquéllas que tienen el potencial para generar innovación y desarrollo tecnológico, pero enfrentan restricciones para lograrlo. |  | Se considera que No Aplica la observación ya que tanto en la ESIDET, que cuantifica la población potencial, como en el RENICYT, que cuantifica la Población objetivo, no sólo se consideran a las empresas que ya innovan, sino a aquellas interesadas en hacerlo, cubriendo así la observación. |
| **Observaciones Generales sobre los Indicadores Seleccionados**Los indicadores de la MIR 2012 presentan áreas de oportunidad tanto en términos de su lógica horizontal como vertical. Con respecto a la lógica horizontal, en el resumen narrativo a nivel de Fin se establece que el programa contribuirá al incremento de la producción industrial. Sin embargo, los indicadores utilizados en este nivel están conformados por el "Índice de Producción Industrial" y, el segundo, por la medición de la "Cooperación para la innovación entre empresas e institutos de investigación". El indicador relativo al índice de Producción Industrial no es adecuado debido a que la variación en la posición que se ocupe en él no es resultado de las acciones del programa. Es cierto que, de acuerdo a la metodología de marco lógico, no se espera que la implementación del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, pero sí debe hacer una contribución significativa a lograrlo. Además, el índice se construye con datos previos al año en el que se presenta, de forma que la posición obtenida en 2012 no podría ser reflejo del desempeño del programa ese año. El indicador que me mide la cooperación entre empresas e institutos de investigación no está relacionado con el objetivo nacional al que contribuye el programa, sino con la solución que (en la práctica) brinda el programa para solventar el problema público que lo justifica, es decir, con la promoción de alianzas entre empresas e institutos de investigación para generar desarrollo tecnológico e innovación. Este indicador sería más adecuado a nivel de propósito.A nivel de Propósito, la indefinición de "desarrollo tecnológico e innovación" impide determinar si los "nuevos productos" y las "acciones de propiedad intelectual" que desarrolla el programa, son adecuadas para generarlo.Finalmente, llama la atención que ambos indicadores de Propósito hayan presentado un valor de 0, aun cuando el valor de la línea base es de 100. Si bien el programa ha argumentado que esto se debe a que los informes que emiten las empresas deben ser revisados por un evaluador del RCEA, quien determinará si el proyecto alcanzó sus objetivos y cumplió con los entregables; los datos para 2011 y 2010 aún se han presentado | **21/24** | Respecto a las observaciones relacionadas con los indicadores de la MIR 2013 del Programa, se considera que las mismas No Aplican ya que la totalidad de indicadores de la MIR 2014 del Programa fueron modificados. |

**Claridad.- Estar expresado en forma precisa**

**Relevancia.- Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa**

**Justificación.- Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza**

**Factibilidad.- Ser viable de llevar a cabo en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales**